

A LOS PARAMETROS DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN; Y K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES. LA JUNTA SE ORIENTARA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A) LIBERTAD DE AFILIACION Y RETIRO DE SUS MIEMBROS. B) IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES C) PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LAS DELIBERACIONES DECISIONES Y D) AUSENCIA DE CUALQUIER DESCRIMINACION, EN ESPECIAL POR RAZONES POLITICAS PARTIDISTAS, RELIGIOSAS, SOCIALES O DE RAZA.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GARZON JESUS	C.C. 00011370444
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VERGARA ALFONZO	C.C. 00011381220
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ ISOLINA	C.C. 00028681587
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESPITIA IDALI	C.C. 00039622614
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VILLALBA GUILLERMO	C.C. 00020567668

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y TENDRA UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL (ES) : GARZON JESUS
C.C. 00011370444
SUPLENTE (ES) : VERGARA ALFONZO
C.C. 00011381220

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS DE REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B) POR DERECHO PROPIO SE DELEGADO ANTE LA ASOCIACION. C) PRESIDIR Y DIRIGIR LA SESIONES DE LA DIRECTIVA. D) CONVOCAR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA; E) AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. F) AUTORIZAR GASTOS HASTA UN (1) SALARIOS MINIMOS MENSUALES G) SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE; H) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA. FACULTADES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B) POR DERECHO PROPIO, HACE PARTE DE LOS COMITES EMPRESARIALES; C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE D) PROPONER A LA ASAMBLEA LA CREACION DE LOS COMITES DE TRABAJO. E) COORDINAR LA GESTION DE LOS COMITES DE TRABAJO. F) LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO.

CERTIFICA :